



ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 25 de febrero de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", subgrupo 05 "Cadena de Comidas", constituido por la Delegada del Poder Ejecutivo: Dras. Alessandra Raso y Virginia Sequeira; Por el sector empresarial: Dr. Raúl Damonte y Sr. José Luis González; y por el sector de los trabajadores: Sres. Jorge González y Fernanda Aguirre,

HACEN CONSTAR QUE:

Se padeció error al calcular el monto del salario mínimo de las categorías de Coordinador de Área, Coordinador de Turno y Oficial de Mantenimiento, correspondiente al segundo ajuste (desde el 1/1/2016 al 30/6/2016) del acta de ajuste de fecha 15 de febrero de 2016. Se rectifican los mismos y en consecuencia los salarios mínimos para las categorías mencionadas son los siguientes:

CATEGORIAS	SALARIO
Coordinador de Area	\$16.257
Coordinador de Turno	\$18.499
Oficial de Mantenimiento	\$16.254

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.